

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II P.O.

LXIII LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 66

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 17 de Mayo de 2012, en el Recinto Oficial del Palacio Legislativo.

S U M A R I O:

1.- LISTA ASISTENCIA. 2.- ORDEN DEL DÍA. 3.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. 4.- CORRESPONDENCIA. 5.- ASUNTOS EN CARTERA.- TURNOS.- SALUD.- PAN, ADICIONAR DOS PÁRRAFOS ARTÍCULO 29 LEY ESTATAL DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES. JUSTICIA.- PAN, MODIFICAR CÓDIGO PROCEDIMIENTOS PENALES. ECOLOGÍA.- DIP. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL, A TRAVÉS COMISIÓN NACIONAL FORESTAL Y SECRETARÍA DESARROLLO RURAL, PROPORCIONEN RADIOFRECUENCIAS, EQUIPOS Y PERMISOS A BRIGADISTAS QUE COMBATEN INCENDIOS FORESTALES Y A EJIDOS CON ACTIVIDAD FORESTAL MADERABLE O NO MADERABLE. 6.- DICTÁMENES.- OBRAS.- DIP. AGUILAR JIMÉNEZ, EJECUTIVO ESTATAL, POSTERIOR AL CONTEO DE VIVIENDAS ABANDONADAS EN TERRITORIO ESTATAL SE LLEVE A CABO PROGRAMA DE ADQUISICIÓN Y REHABILITACIÓN, PRINCIPALES BENEFICIADOS SEAN FAMILIAS BAJOS RECURSOS (Acu.472/2012). 7.- DICTAMEN JUNTA.- CONVOCATORIA COMITÉ PROMOTOR CONFERENCIA PERMANENTE DE CONGRESOS LOCALES, QUE INVITA A ESTE CONGRESO A PARTICIPAR EN CONSTITUCIÓN DE LA MISMA (Acu.473/2012). 8.- INICIATIVAS.- DIP. LE BARÓN GONZÁLEZ, REFORMAR ARTÍCULO 126 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. 8.1.- DIP. GONZÁLEZ CARRASCO, SEA INSCRITO LETRAS DE ORO EN MURO HONOR CONGRESO ESTADO, NOMBRE DEL GENERAL DE BRIGADA PEDRO MEOQUI MAÑÓN. 8.2.- DIP. AGUILAR JIMÉNEZ, REFORMAR CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. 9.- ASUNTOS GENERALES.- DIP. PACHECO SÁNCHEZ, RECONOCIMIENTO OBRA CARLOS FUENTES MACÍAS. 9.1.- DIP. BOONE SALMÓN, DECLARACIÓN DÍA MUNDIAL SOCIEDAD INFORMACIÓN, DURANTE CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA SOCIEDAD. 10.- SE LEVANTA LA SESIÓN.

Presidencia del C. Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez. [P.R.I.]

1.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.** [Hace sonar la campana].

Se abre la Sesión. [11:38 Hrs.]

Con el objeto de verificar la existencia del quórum legal, solicito al Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, se sirva pasar Lista de Asistencia.

- **El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia procedo a pasar Lista de Asistencia.

[Pasa Lista de Asistencia, los Diputados contestan "presente"].

Diputado Presidente, le informo que se encuentran presentes veinticinco [28] Diputados que integran la presente Legislatura.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

Existiendo el quórum legal [28], se da inicio a la Sesión y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se incorporaron durante el transcurso de la Sesión los Diputados Aguilar Jiménez, Benjamín García Ruiz, Hernández Ibarra, Rodríguez González y Sáenz Gabaldón].

2.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, me permito poner a consideración de la Asamblea,

el Orden del Día de esta Sesión.

Orden del Día.

Segundo Período Ordinario de Sesiones
Dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional
de la Sexagésima Tercera Legislatura.

I.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.

II.- Se da Cuenta de la Correspondencia.

III.- Asuntos en Cartera.

a) Turno a Comisiones.

IV.- Dictamen que Presenta la Comisión de Obras y Servicios Públicos:

V.- Dictamen que Presenta la Junta de Coordinación Parlamentaria.

VI.- Presentación de Iniciativas de Decreto o Puntos de Acuerdo a Cargo de, se encuentra registrada una, a cargo del Diputado Alex Le Barón González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VII.- Asuntos Generales.

Y se encuentra inscrito un asunto general a cargo del Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- **El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras Diputadas y Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del Orden del Día leído por el Diputado Presidente favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en

forma unánime].

- **El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad a favor del contenido del Orden del Día para la Sesión.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Se aprueba el Orden del Día.

3.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Solicito al Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de Sesión anterior, la cual, con toda oportunidad, fue distribuida... distribuida -perdón- entre las señoras y señores Legisladores.

- **El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión anterior la cual se hizo de su conocimiento oportunamente favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo al Diputado Presidente que ninguno de los Legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del Acta.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba.

[ACTA NÚMERO VEINTITRÉS

De la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el decimoquinto día del mes de mayo del año dos mil doce.

Presidente: Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez.
Secretarios: Diputados Alva Melania Almazán Negrete y David Balderrama Quintana.

Siendo las once horas con cuarenta minutos del día de la fecha, a solicitud del Presidente, la Diputada Alva Melania Almazán Negrete, Prosecretaria de la Mesa Directiva, en funciones de Primera Secretaria, pasó Lista de Asistencia; al verificarse la presencia de la mayoría de los Legisladores, el Presidente declaró la existencia del quórum y que todos los acuerdos tomados estarían dotados de plena validez legal. Se dejó constancia de la justificación por la inasistencia de los Legisladores Alejandro Pérez Cuéllar, Luis Adrián Pacheco Sánchez, Samuel Díaz Palma, César Alberto Tapia Martínez y María de los Ángeles Bailón Peinado, los dos últimos se incorporaron a la Sesión; así como los Legisladores Ricardo Alán Boone Salmón, Gerardo Hernández Ibarra, Enrique Serrano Escobar y Jesús José Sáenz Gabaldón.

En seguida, el Presidente dio a conocer el Orden del Día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión; al concluir recomendó al Diputado David Balderrama Quintana, en su calidad de Segundo Secretario, lo sometiese a consideración de la Asamblea, quien procedió a lo solicitado para luego informar que resultó aprobado por unanimidad.

Acto continuo, la Diputada Alva Melania Almazán Negrete, en funciones de Primera Secretaria, preguntó a los Legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido del Acta número Veintidós, correspondiente a la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el noveno día del mes y año que corren, misma que les fue dada a conocer oportunamente. Al no registrarse observación alguna fue sometida a la consideración de los presentes, resultando aprobada por unanimidad.

Para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, el Diputado David Balderrama Quintana, Segundo Secretario de la Mesa Directiva, verificó que los Legisladores contaran con el listado de la Correspondencia recibida y enviada; ergo, el Presidente declaró haber quedado enterados de la misma,

instruyendo a la Secretaría para que le diese el trámite correspondiente.

A solicitud del Presidente, la Diputada Alva Melania Almazán Negrete, en funciones de Primera Secretaria, ratificó que los Diputados contaran con el listado de Asuntos en Cartera en el cual se contemplan las propuestas de turnos a las Comisiones Legislativas correspondientes, por lo que el primero confirmó el turno de éstos en consonancia a lo establecido en la fracción novena del artículo treinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Para continuar con el desahogo del Orden del Día aprobado, en el punto relativo a la presentación de dictámenes se concedió el uso de la Tribuna a la Legisladora Brenda Ríos Prieto, con la representación de la Junta de Coordinación Parlamentaria dio lectura al dictamen que propone la creación e integración de la Comisión Especial que dará seguimiento a las operaciones que con motivo de la realización de la obra Proyecto de Movilidad Urbana de Ciudad Juárez lleve a cabo el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, autorizado por esta Soberanía mediante Decreto número setecientos ochenta y cinco diagonal dos mil doce dentro del Segundo Período Ordinario y publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintiocho de abril del presente año.

Al someterse a consideración de la Asamblea el dictamen reseñado resultó aprobado por unanimidad.

Antes de continuar, el Presidente dio la bienvenida a los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Al dar seguimiento al Orden del Día aprobado, en el punto relativo a la presentación de iniciativas de decreto o puntos de acuerdo, el Presidente informó que el Diputado Alex Le Barón González, con la debida oportunidad, manifestó su interés en la presentación de una iniciativa; además, solicitó a la Diputada Alva Melania Almazán Negrete, en funciones de Primera Secretaria, levantase la lista de quienes pretendieran intervenir e informase a la Presidencia; por lo que se concedió el uso de la Tribuna en el siguiente orden:

1. Al Diputado Alex Le Barón González, en alianza con los demás Legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa de urgente y obvia resolución con carácter de punto de acuerdo para solicitar que esta Legislatura exhorte, respetuosamente,

al Ejecutivo Federal por conducto de las Secretarías de Gobernación de Hacienda y Crédito Público, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, con la finalidad de que dentro del ámbito de sus respectivas competencias emitan la declaratoria de emergencia y realicen la entrega de los recursos de desastres naturales a los productores dadas las contingencias climatológicas originadas por la tormenta de granizo que se ha presentado en la Entidad.

En seguida, el Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, a solicitud del Presidente, procedió de conformidad a lo que mandata el segundo párrafo del artículo noventa y nueve de la Ley Orgánica de este Cuerpo Legislativo, tanto la moción como la Iniciativa resultaron aprobadas por unanimidad.

2. A la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, quien a nombre propio y de los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa de decreto a fin de adicionar dos párrafos al artículo veintinueve de la Ley Estatal de Atención a las Adicciones para garantizar, en el presupuesto de egresos correspondiente, una partida suficiente destinada a la creación de un sistema de becas para todas las personas que precisen iniciar tratamiento por consumo de sustancias adictivas y que no cuenten con los recursos necesarios -previo estudio socioeconómico- tengan acceso a la cobertura total de los servicios que realicen las instituciones especializadas en atención a las adicciones.

3. Al Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, en mancomún con los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional dio lectura a Iniciativa de decreto que modifica diversos artículos del Código de Procedimientos Penales, en lo relativo a la figura de criterios de oportunidad.

4. A la Legisladora Gloria Guadalupe Rodríguez González, para dar lectura a Iniciativa con carácter de acuerdo con la finalidad de exhortar a la Comisión Nacional Forestal de Gobierno Federal; así como a la Secretaría de Desarrollo Rural, a través de la Dirección de Desarrollo Forestal de Gobierno del Estado, con el propósito de que realicen las gestiones correspondientes para proporcionar radiofrecuencias, equipos y los permisos necesarios, tanto a los brigadistas que combaten los incendios forestales, como a los ejidos con actividad forestal maderable o no maderable, con el fin de que puedan realizar

su labor con mayor eficacia.

Al concluir, informó que a la fecha se han registrado más de setecientos incendios que han consumido siete mil cuatrocientas treinta y ocho hectáreas reconocidas, porque hay incendios que al no aparecen en el punto de calor del satélite de la Comisión Nacional Forestal no son contabilizados y que en el Ejido Bahuerachi del Municipio de Urique, donde desembocan las aguas de Chihuahua a las Presas Huites y Luis Donald Colosio, está presente un incendio de grandes dimensiones que ya brincó a territorio de Sinaloa.

Acto seguido, el Presidente declaró recibir las Iniciativas antes leídas y remitirlas a la Secretaría para su trámite.

Para continuar con el desarrollo del Orden del Día, en lo relativo a Asuntos Generales, el Presidente informó que el Diputado David Balderrama Quintana, manifestó su deseo de participar en este apartado; para luego solicitar al mismo, en su calidad de Segundo Secretario levantase la lista de oradores y rindiera informe a la Presidencia; por consiguiente, se concedió el uso de la Tribuna:

Al Legislador David Balderrama Quintana, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, dio lectura a posicionamiento para brindar reconocimiento al esfuerzo y mística magisterial que se expresa en todos los rincones y todas las regiones de México, al celebrar hoy, quince de mayo, el Día del Maestro.

Al Diputado José Alfredo Ramírez Rentería, quien refirió que en este día es justo hablar del desempeño de este grupo de mexicanos que generación tras generación se ha encargado de dar estructura a la patria, que ponen a prueba la paciencia, sus conocimientos y su capacidad para enriquecer la vida del prójimo y ampliar el horizonte de cualquiera.

A la Legisladora María de los Ángeles Bailón Peinado, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, se suma a las felicitaciones vertidas por quienes le antecedieron en el uso de la Tribuna.

Al haberse agotado todos los puntos del Orden del Día aprobado, siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos del día de la fecha, se levantó la Sesión, citándose para el jueves diecisiete de mayo del presente año, a las once horas, para celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente; así mismo, se convocó a las dieciséis horas del mismo día,

con el propósito de celebrar Sesión Solemne de entrega del Reconocimiento denominado Medalla Chihuahua la Mérito Educativo, ambas en el Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado.

Diputado Presidente, César Alejandro Domínguez Domínguez; Primera Secretaria, Diputada Alva Melania Almazán Negrete; Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana].

4.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito al Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, verifique si todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado.

- **El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Legisladoras y Legisladores, si alguno de ustedes no ha tenido conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Siendo así, le solicito otorgarle el trámite correspondiente.

- **El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.:** ¡Con gusto, Diputado Presidente!

[CORRESPONDENCIA.

17 DE MAYO DE 2012.

A) OTROS ESTADOS:

1. CIRCULAR No. 18, QUE ENVÍA EL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO, POR EL QUE ESA LEGISLATURA SE ADHIERE A LOS PUNTOS DE ACUERDO EMITIDOS POR LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE COAHUILA DE

ZARAGOZA Y TABASCO, POR LOS QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE, QUE TOMÉ LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS, A FIN DE CORREGIR SU PROBLEMÁTICA FINANCIERA, PARA QUE SE SOLUCIONE EN EL CORTO PLAZO, EL DESABASTO DE MEDICAMENTO A LOS DERECHOHABIENTES.

2. OFICIO No. 5872-I/12, QUE ENVÍAN LOS SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO LEGISLATIVO, EN EL QUE EXHORTAN RESPETUOSAMENTE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES, DÉ SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN QUE HACE LA SOCIEDAD SONORENSE DE HISTORIA, PARA RECONOCER AL C. MANUEL R. URUCHURTU, COMO HÉROE NACIONAL, CON EL TÍTULO DE {HÉROE DE LA CABALLEROSIDAD}. SOLICITANDO, DE CONSIDERARLO PERTINENTE, NOS PRONUNCIEMOS EN EL MISMO SENTIDO.

3. OFICIO CIRCULAR NÚMERO C/139/LVI, QUE ENVÍA EL PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO LEGISLATIVO, EN EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, SE GIRE NUEVA CONVOCATORIA DE MESAS RECEPTORAS PARA REGISTRAR A LOS EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS DE 1942 A 1964. SOLICITANDO, DE CONSIDERARLO CONVENIENTE, NUESTRA ADHESIÓN AL MISMO.

4. OFICIO No. SSL-0938/2012, QUE ENVÍA EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO, POR EL QUE ESA LEGISLATURA SE ADHIERE AL SIMILAR No. 342/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, Y EN CONSECUENCIA EXHORTAN A LOS TITULARES LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, Y DE LA

PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A EFECTO DE FRENAR EL PRECIO DE LA TORTILLA Y SE GENERE UN PLAN DE ESTÍMULOS AL CAMPO PARA INCENTIVAR A LOS PRODUCTORES DE MAÍZ.

5. OFICIO No. SSL-0930/2012, QUE ENVÍA EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO LEGISLATIVO, EN EL QUE EXHORTAN AL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A EFECTO DE QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE VERDADERAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE TUTELEN EL DERECHO DE LOS MEXICANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, EN ESTE CASO, DE LA PRODUCCIÓN, CONSUMO Y PROTECCIÓN DEL MAÍZ, GARANTIZANDO CON ELLO EL ABASTO SUFICIENTE PARA LOS MEXICANOS; GENERANDO DE IGUAL FORMA, LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN DEL GRANO EN NUESTRO PAÍS, CON RESPECTO A LA IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MAÍZ TRANSGÉNICO. SOLICITANDO NUESTRA ADHESIÓN AL MISMO.

B) MUNICIPIOS:

6. OFICIOS No. 3351, 3352, 3353, 3356 Y 3358, QUE REMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHUMADA, CHIH., MEDIANTE LOS CUALES NOS COMUNICA QUE ESE MUNICIPIO, SE DECLARA EN FAVOR DE LOS ACUERDOS No. 434/2012 II P.O., 437/2012 II P.O., 439/2012 II P.O., 443/2012 II P.O. Y 444/2012 II P.O., RESPECTIVAMENTE.

7. OFICIO No. 3354, QUE REMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHUMADA, CHIH., MEDIANTE EL CUAL NOS COMUNICA QUE ESE MUNICIPIO, SE DECLARA EN FAVOR DEL DECRETO No. 786/2012 II P.O., POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 28, 123, 127 Y 166; Y SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO V, TÍTULO TERCERO, LIBRO SEGUNDO, TODOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

8. OFICIO No. 3355, QUE REMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHUMADA, CHIH., MEDIANTE EL CUAL NOS COMUNICA QUE ESE MUNICIPIO, SE DECLARA EN FAVOR DEL DECRETO No. 796/2012 II P.O., POR EL

QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 43, ASÍ COMO EL SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 183, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

9. OFICIO No. 3357, QUE REMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHUMADA, CHIH., MEDIANTE EL CUAL NOS COMUNICA QUE ESE MUNICIPIO, SE DECLARA EN FAVOR DEL DECRETO No. 791/2012 II P.O., POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1º, 8º, 9º, 10, Y 144, FRACCIÓN II Y SU INCISO B), ASÍ COMO LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO II; Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 143, UN INCISO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 144, Y DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 155, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

1. OFICIOS No. 1172-1/12 Y 1172-2/12 II P.O., DIRIGIDOS A LOS SECRETARIOS DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL Y DE FOMENTO SOCIAL ESTATAL, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL ACUERDO No. 451/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LES EXHORTA PARA QUE EL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES SE REFUERCE Y DIFUNDA CON MAYOR INTENSIDAD EN EL ESTADO, INCLUYENDO LOS CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, A EFECTO DE QUE LAS MADRES ESTUDIANTES QUE CAREZCAN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA SOLVENTAR EL GASTO QUE IMPLICA EL CONTRATAR UNA INSTANCIA INFANTIL, TENGAN ESTE SERVICIO.

2. OFICIOS No. 1173-1/12 Y 1173-2/12 II P.O., DIRIGIDOS AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS Y AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL ACUERDO No. 452/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LES EXHORTA PARA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD DE QUE SEA INCLUIDO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS, UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA Y CULTURA DEL AHORRO, EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN BENEFICIO DE TODA LA POBLACIÓN.

3. OFICIO No. 1174/12 II P.O., DIRIGIDO A LA SECRETARIA

DE SERVICIOS JURÍDICO LEGISLATIVOS, RELATIVO AL ACUERDO No. 453/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE REMITIR AL ARCHIVO DEL PODER LEGISLATIVO, COMO ASUNTO CONCLUIDO, LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE ACUERDO PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA CUAL SE PROPUSO EMITIR UN RECONOCIMIENTO A LA DELEGACIÓN CHIHUAHUENSE QUE PARTICIPÓ EN LA DECIMOSEXTA EDICIÓN DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS.

4. OFICIOS No. 1175-1/12 AL 1175-7/12 II P.O., DIRIGIDOS A LOS SECRETARIOS DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL; DE SAGARPA; DE FOMENTO SOCIAL ESTATAL; DE DESARROLLO RURAL, AL VOCAL EJECUTIVO DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA TARAHUMARA, Y A LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y DEL ESTADO; RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL ACUERDO No. 454/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LES EXHORTA A FIN DE QUE LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A BRINDAR APOYOS ALIMENTICIOS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, SE HAGAN BAJO EL PRINCIPIO DE CORRESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS SUJETAS DE DERECHO, SIENDO MOTIVADORAS PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

5. OFICIOS No. 1176-1/12 AL 1176-67/12 II P.O., DIRIGIDOS A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA ENTIDAD, RELATIVOS AL ACUERDO No. 454/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATAL, Y A LOS 67 AYUNTAMIENTOS, PARA QUE SI A BIEN LO TIENEN, GIREN LAS INSTRUCCIONES A SUS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS, PARA QUE EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DESTINADOS A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL ESTADO O QUE LES AFECTEN, SE RESPETE Y CONTEMPLA EL EJERCICIO Y GOCE DE SU DERECHO AL CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO.

6. OFICIOS No. 1178-1/12 AL 1178-3/12 II P.O.,

DIRIGIDOS A LA MESA DE ANÁLISIS Y REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CÓDIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO, EN ATENCIÓN A LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE DICHA MESA Y AL ASESOR DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL ACUERDO No. 455/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE REMITA A LA MESA DE ANÁLISIS, LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, EN DONDE PROPONE REFORMAS Y ADICIONES A LOS CÓDIGOS PENAL Y CIVIL, AMBOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A EFECTO DE FORTALECER Y FACILITAR LOS MECANISMOS DE ACCESO A LA PENSIÓN ALIMENTICIA.

7. OFICIO No. 1181/12 II P.O., DIRIGIDO A LA SECRETARIA DE SERVICIOS JURÍDICO LEGISLATIVOS, RELATIVO AL ACUERDO No. 458/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL ESTA SOBERANÍA, POR CONDUCTO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN PARLAMENTARIA, DETERMINA COMO ASUNTO CONCLUIDO EL PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTERÍA, CONSISTENTE EN SU SOLICITUD PARA QUE SE PROCEDA A INVESTIGAR Y DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES EN QUE PUDO HABER INCURRIDO EL C. JOSÉ MENDOZA GRADO, AL OMITIR LA PRESENTACIÓN DE SU PRIMER INFORME DE GOBIERNO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE JANOS, CHIH., EN VIRTUD DE HABER QUEDADO SIN MATERIA LA HIPÓTESIS SUSTENTADA EN SU INICIATIVA.

8. OFICIOS No. 1182-1/12 AL 1182-67/12 II P.O., DIRIGIDOS A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA ENTIDAD, RELATIVOS AL ACUERDO No. 458/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL ESTA SOBERANÍA, POR CONDUCTO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN PARLAMENTARIA, HACE UN LLAMADO A LAS DIVERSAS AUTORIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, CON ÉNFASIS A LAS DEL MUNICIPIO DE JANOS, EN EL SENTIDO DE ESTAR MÁS ATENTOS EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS QUE ESTÉN REGULADOS POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS QUE INTEGRAN NUESTRO MARCO JURÍDICO, MANTENIENDO LA COMUNICACIÓN ADECUADA CON LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO.

9. OFICIO No. 1183/12 II P.O., DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, RELATIVO AL ACUERDO No. 459/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL ESTA SOBERANÍA FORMULA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EN LA QUE SE PROPONE ADICIONAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO.

10. OFICIOS No. 1184-1/12 Y 1184-2/12 II P.O., DIRIGIDOS A LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATAL, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL ACUERDO No. 460/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LES EXHORTA PARA QUE POR CONDUCTO DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, ANALICEN LA VIABILIDAD DE QUE SE INCREMENTE EL NÚMERO DE HORAS EN QUE SE IMPARTE LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR, ASÍ COMO INCREMENTAR EL PRESUPUESTO PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LAS ESCUELAS DE ESTOS NIVELES DE EDUCACIÓN.

11. OFICIOS No. 1186-1/12 Y 1186-2/12 II P.O., DIRIGIDOS A LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATAL, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL ACUERDO No. 461/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LES EXHORTA PARA QUE TENGAN A BIEN ANALIZAR, EN AQUELLOS CASOS EN QUE HAYA NECESIDAD DE REQUERIR ALGÚN TIPO DE APOYO O LA PRESENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS EN ALGUNA LOCALIDAD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES PROVEA DE UN LUGAR ADECUADO Y PROPIO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES Y EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES DEL MUNICIPIO.

12. OFICIOS No. 1187-1/12 AL 1187-67/12 II P.O., DIRIGIDOS A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA ENTIDAD, RELATIVOS AL ACUERDO No. 461/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LES EXHORTA PARA QUE TENGAN A BIEN ANALIZAR, EN AQUELLOS CASOS EN QUE HAYA NECESIDAD DE REQUERIR ALGÚN TIPO DE APOYO O LA PRESENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS EN ALGUNA LOCALIDAD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES PROVEA DE UN

LUGAR ADECUADO Y PROPIO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES Y EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES DEL MUNICIPIO; ASÍ MISMO, PARA QUE EN LOS MUNICIPIOS O LOCALIDADES EN LAS QUE YA SE CUENTE CON PRESENCIA MILITAR, Y ÉSTOS SE ENCUENTREN OCUPANDO INMUEBLES DESTINADOS O UTILIZADOS PARA LA RECREACIÓN O ESPARCIMIENTO DE LA POBLACIÓN, PRINCIPALMENTE PARA LOS MENORES DE EDAD, TENGA A BIEN CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE QUE SEAN REUBICADOS.

13. OFICIOS No. 1188-1/12 AL 1188-3/12 II P.O., DIRIGIDOS AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y A LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL ACUERDO No. 462/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LES SOLICITA PARA QUE SE TRAMITE LA EXTRADICIÓN DE JESÚS MEZA JR., AGENTE DE LA PATRULLA FRONTERIZA QUE PRIVÓ DE LA VIDA AL JOVEN SERGIO ADRIÁN HERNÁNDEZ GÜERECÁ, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., Y SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE QUE EL GOBIERNO MEXICANO PUEDA EJERCER DERECHOS JURISDICCIONALES, EN BASE AL DERECHO INTERNACIONAL EN MATERIA PENAL.

OFICIOS No. 1189-1/12 AL 1189-31/12 II P.O., DIRIGIDOS A LOS PRESIDENTES DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F., RELATIVOS AL ACUERDO No. 462/2012 II P.O., POR MEDIO DEL CUAL ESTE H. CONGRESO, SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE TRAMITE ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, POR CONDUCTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA EXTRADICIÓN DE JESÚS MEZA JR., AGENTE DE LA PATRULLA FRONTERIZA QUE PRIVÓ DE LA VIDA AL JOVEN SERGIO ADRIÁN HERNÁNDEZ GÜERECÁ, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., ASÍ MISMO, SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE QUE EL GOBIERNO MEXICANO PUEDA EJERCER DERECHOS JURISDICCIONALES, EN BASE AL DERECHO INTERNACIONAL EN MATERIA PENAL; LO ANTERIOR, PARA SU CONOCIMIENTO Y ADHESIÓN EN SU CASO].

5.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación,

solicito al Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, pregunte a las Diputadas y Diputados si tienen conocimiento de los Asuntos en Cartera.

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, si a alguno de ustedes le falta el listado de los Asuntos en Cartera favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Le informo, Diputado Presidente, que todos los Legisladores cuentan con el documento correspondiente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos contenidos en Cartera.

[CARTERA.

17 DE MAYO DE 2012.

1. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN ADICIONAR DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ESTATAL DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES, PARA GARANTIZAR UNA PARTIDA SUFICIENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE, DESTINADA A LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE BECAS PARA GARANTIZAR A TODAS LAS PERSONAS QUE PRECISEN INICIAR TRATAMIENTO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS Y NO CUENTEN CON LOS RECURSOS NECESARIOS, TENGAN ACCESO A LA COBERTURA TOTAL DE LOS SERVICIOS QUE REALICEN INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES, PREVIO ESTUDIO SOCIOECONÓMICO; Y CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA SOBERANÍA INSTE DILIGENTEMENTE AL EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29 DE LA CITADA LEY, PROMUEVA LA FIRMA DE CONVENIOS CON CENTROS DE ATENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN PARA LA

INTERNACIÓN DE PERSONAS QUE PADEZCAN ALGUNA ADICCIÓN.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD.

2. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN MODIFICAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO, RELATIVO A LA FIGURA DE CRITERIOS DE OPORTUNIDAD.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

3. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO FORESTAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA PROPORCIONAR RADIOFRECUENCIAS, EQUIPOS PARA UTILIZARLOS, ASÍ COMO LOS PERMISOS NECESARIOS TANTO A LOS BRIGADISTAS QUE COMBATEN LOS INCENDIOS FORESTALES, COMO A LOS EJIDOS CON ACTIVIDAD FORESTAL MADERABLE O NO MADERABLE, CON EL FIN DE QUE PUEDAN REALIZAR SU LABOR CON MAYOR EFICACIA.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE].

6.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Continuando con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Raúl García Ruíz, para que en representación de la Comisión de Obras y Servicios Públicos presente a la Asamblea el dictamen que ha preparado y del

cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

- **El C. Dip. García Ruíz.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

- **El C. Dip. García Ruíz.- P.A.N.:** Honorable Congreso del Estado.

La Comisión de Obras y Servicios Públicos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 21 de febrero de 2011, le fue turnada, a esta Comisión, para su estudio y posterior dictamen la iniciativa de acuerdo presentada por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez, con la finalidad de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que posterior al conteo de viviendas abandonadas en el territorio estatal se lleve a cabo un programa de adquisición y rehabilitación de dichas viviendas, donde los principales beneficiados sean las familias de bajos recursos.

De conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura de antecedentes y remitirme a las consideraciones del documento, insertando al Diario de los Debates de la Sesión.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se concede la dispensa, Diputado.

Adelante.

- **El C. Dip. García Ruíz.- P.A.N.:** [No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

[II.- La iniciativa se sustenta bajo los siguientes argumentos:

Según la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, la vivienda es un indicador básico del bienestar de la población, el cual constituye la base del patrimonio familiar y es, al mismo tiempo, condición para tener acceso a otros satisfactores.

Se trata de un espacio físico indispensable para que las familias y/o individuos se establezcan y puedan desarrollarse plenamente en la sociedad.

En este sentido, el derecho a disfrutar una vivienda digna, se presenta como un derecho humano fundamental en la construcción de nuevas sociedades. Frente a lo anterior, el Estado, debe garantizar la igualdad de oportunidades para la obtención de una vivienda y el mantenimiento de un medio ambiente sustentable capaz de satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos, sin comprometer no poner en riesgo el futuro de nuevas generaciones.

Frente a la problemática de falta de vivienda, las familias más pobres son las más perjudicadas, ya que al no contar con los recursos suficientes para adquirir una vivienda digna y decorosa, se ven en la necesidad de construir viviendas en ínfimas condiciones en zonas marginadas.

Históricamente, cuando se hacía mención a la vivienda en materia jurídica del trabajo, era solamente para denotar la casa o morada que un patrón debe proporcionar a sus trabajadores, de acuerdo a las modalidades establecidas por la Constitución.

Sin embargo, en esta visión de vivienda, los sectores de mayores necesidades y menores ingresos no fueron debidamente considerados. Es por esta razón que en las últimas décadas se han realizado diversas reformas a los marcos jurídicos, tanto federal como estatales, para asegurar el ejercicio de los derechos del ciudadano.

De esta manera, el artículo 4o. de la Constitución Federal dispone que toda persona tiene derecho a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa.

En el mismo sentido, el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua reconoce y considera a la vivienda como un derecho social, ante lo cual el estado se encuentra obligado a hacer efectivo ese derecho a todas las familias.

Ahora bien, ante el reconocimiento en el marco normativo federal y estatal de la vivienda como un derecho social, el titular del Poder Ejecutivo Estatal tiene la obligación de generar planes y programas que aseguren a las familias que se encuentran en condiciones y situaciones de pobreza patrimonial, que a través de las acciones institucionales y

la corresponsabilidad ciudadana, podrán lograr el desarrollo social.

Según datos aportados por investigaciones emanadas del Colegio de México, hoy en día la población en pobreza patrimonial, que carece del ingreso mensual suficiente para adquirir los mínimos indispensables de vivienda, vestido, calzado y transporte, se incrementó en México en siete millones de agosto de 2006 a julio de 2008, lo cual ubicó en 52 millones el número de personas que padecen este fenómeno en el país.

Igualmente, consideramos imponderable tomar en cuenta los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que nos dicen que el 34.2% de la población en el Estado de Chihuahua vive en condiciones de pobreza patrimonial.

Por los datos anteriormente presentados y por la situación a todas luces visible de crisis, tanto económica como de seguridad, es indispensable asegurar las acciones que permitan a las familias del Estado de Chihuahua salir de las condiciones y situaciones de pobreza tanto patrimonial como alimentaria y de capacidades y por ello es indispensable el tomar medidas como las propuestas en la presente iniciativa.

Otros aspectos a señalar es que ante el abandono de viviendas en el territorio estatal, las familias pierden su patrimonio; gobierno y ciudadanía se enfrentan a la escalada de la inseguridad y la violencia y los empresarios de las constructoras e inmobiliarias pierden recursos ante la falta de movimiento de capital, a este escenario hay que encontrarle una salida.

Se debe mencionar, además, que la respuesta ante dicha situación y la propuesta en específico, es la creación de un programa implementado a través del Instituto de la Vivienda (I.V.I.), donde Gobierno del Estado intervenga de manera directa o como intermediario para la adquisición de las viviendas abandonadas, la rehabilitación de las mismas y posterior a ello, sean asignadas a nuevas familias que se encuentren en condiciones de pobreza patrimonial, bajo un esquema de pago que les permita solventar el monto, sin descuidar otros gastos como la alimentación, la educación y la vestimenta de los miembros de la familia.

Además de lo anterior, es importante señalar que según lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley del Instituto de la Vivienda,

dicho organismo tiene como objeto:

- Procurar la regeneración de viviendas insalubres e inadecuadas en las zonas urbanas y rurales.
- Satisfacer las necesidades de grupos de personas económicamente débiles.
- Adquirir y enajenar bienes para el cumplimiento de los programas de vivienda.
- Realizar obras directamente o por terceros.

Así pues, con lo establecido en el ordenamiento legal en comento queda justificada y fundamentada jurídicamente la viabilidad de la propuesta que hoy presento.

La Comisión de Obras y Servicios Públicos, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formula las siguientes]

[Continúa con su participación]:

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes, según lo dispuesto por el artículo 58 de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 43, 46 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La iniciativa en comento tiene como objeto exhortar al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que posterior al conteo de viviendas abandonadas en el territorio estatal se lleve a cabo un programa de adquisición y rehabilitación de dichas viviendas, donde los principales beneficiados sean las familias de bajos recursos.

El tema del derecho a la vivienda ha experimentado cambios profundos recientemente. El 10 de junio del dos mil once fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones a la Constitución Política Federal, en materia de Derechos Humanos, mediante las cuales se planteó una reforma para la protección efectiva de los derechos fundamentales en nuestro país, en materia de acceso a la vivienda digna.

Contar con una vivienda digna no sólo dignifica [digna] sino también decorosa es un derecho humano fundamental de los mexicanos que consigna el párrafo sexto del artículo 4o. de la Constitución General de la República; aunado a ello, recientemente fue aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante Decreto 760/2012 [II P.O.], la nueva Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua, el 22 de marzo del presente año.

En los años recientes el Estado de Chihuahua ha jugado un papel preponderante en el desarrollo y construcción de vivienda popular, principalmente en las localidades de [Heroica] Ciudad Juárez y Chihuahua. A lo anterior, se suman los esfuerzos desarrollados por el Gobierno Federal y por la iniciativa privada. Sin embargo, como consecuencia de la crisis económica de los últimos años, que ha generado un aumento en las tasas de desempleo, así como en la problemática social que se ha dado por la inseguridad pública, se han generado movimientos poblacionales atípicos que se han manifestado en el abandono de viviendas y la consecuente degradación física y social del entorno.

El Gobierno del Estado, a través del aún denominado Instituto de la Vivienda, mismo que a partir de que sea publicada la nueva Ley de Vivienda se denominará comisión estatal de vivienda, suelo e infraestructura de Chihuahua, en fechas anteriores llevó a cabo un programa de evaluación y análisis de la vivienda en el Estado de Chihuahua, donde el objetivo principal es reacondicionar y reasignar dichas viviendas.

Por su parte, los integrantes de esta Comisión tenemos conocimiento que el propio Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, INFONAVIT, ha realizado lo propio para hacer una evaluación del impacto de la crisis económica en el sector de vivienda a efecto de realizar un análisis dentro del territorio del Estado.

En vista de lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Dictamen

Legislativo, al entrar al estudio de la propuesta del iniciador, coincidimos en elevar exhorto a la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua, así como a la Delegación del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, INFONAVIT, en el Estado de Chihuahua, para que con las estrategias que se tengan programadas de recuperación física y regeneración urbana y social, sean las personas de escasos recursos los principales beneficiados.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, la Comisión de Obras y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de

ACUERDO [472/2012 II P.O.]:

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Hernández Ibarra].

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita, de manera respetuosa, al Instituto de la Vivienda del Estado de Chihuahua, I.V.I., así como a la Delegación regional del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, INFONAVIT, a efecto de que una vez concluida la etapa de análisis de la situación de la vivienda dentro del territorio de nuestro Estado, se inicie con la recuperación física y regeneración urbana y social, considerando como beneficiarios, en primer término, a las personas de escasos recursos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil doce.

Por la Comisión de Obras y Servicios Públicos: Diputado Ricardo Orviz Blake, Presidente; Diputado Raúl García Ruíz, Secretario; Diputado Gerardo Hernández Ibarra, Vocal; Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Vocal y Diputado Gabriel

Humberto Sepúlveda Reyes, Vocal.

Es cuanto, Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, tome la votación e informe a esta Presidencia.

Y hacemos constar que se incorpora a la Sesión el Diputado Gerardo Hernández Ibarra.

- **El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad a favor del dictamen anteriormente leído.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

Solicito al Primer Vicepresidente tome el lugar de la Presidencia, para leer un dictamen de la Junta de Coordinación Parlamentaria.

[El Diputado Le Barón González, en su calidad de

Vicepresidente, de conformidad con la fracción VII del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ocupa la curul del Presidente].

7.

- **El C. Dip. Primer Vicepresidente.- P.R.I.:** ¿Tiene sonido?

- **El C. Dip. Domínguez Domínguez.- P.R.I.:** Con su permiso, señor Presidente.

- **El C. Dip. Primer Vicepresidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Domínguez Domínguez.- P.R.I.:** Honorable Congreso del Estado. Presente.

Los integrantes de la Junta de Coordinación Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en atención a la convocatoria recibida por parte del Comité Promotor de la Conferencia Permanente de Congresos Locales, por sus siglas COPECOL, en la que invita a este Congreso del Estado de Chihuahua a participar en la constitución de la misma, este órgano de gobierno pone a consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo, en base a las siguientes

CONSIDERACIONES:

Con fecha...

I.- Con fecha 18 de abril del dos mil doce, en la ciudad de México, se llevó a cabo reunión a la que asistieron legisladores representantes de los Congresos locales, así como de las áreas de investigación legislativa, acordándose en la misma la creación del Comité Promotor de la Conferencia Permanente de Congresos locales.

II.- Dicho Comité se reunió el día 8 de mayo del año en curso, tomando el acuerdo de convocar a todos los Congresos de los Estados a constituir la conferencia permanente de Congresos locales, cuyo acto fundacional tendrá lugar, precisamente ,

en esta ciudad capital, la última semana del mes de agosto.

III.- Los integrantes del comité promotor acordaron que la convocatoria se remitiera a los órganos directivos de los Congresos, a fin de que los mismos pudieran promover un acuerdo, de sus respectivas Legislaturas, con el propósito de acreditar formalmente a sus representantes. Dicha convocatoria fue recibida por esta Soberanía y es en atención a la misma, la cual se anexa al presente y pasa a formar parte integrante de este documento en que se hace necesario nombrar a quienes ostentarán la representación de este Cuerpo Colegiado en la Conferencia Permanente de Congresos Locales.

IV.- Este Cuerpo Colegiado considera de primordial importancia atender la solicitud planteada en los párrafos que anteceden, toda vez que de consolidarse la conferencia permanente de Congresos locales, será un organismo plural independientemente de las afiliaciones partidistas existentes en los 32 Legislaturas locales, fortaleciendo con ello, sin lugar a duda, la democracia en México mediante la participación más activa de los Congresos locales en el procedimiento de reforma constitucional y en la emisión de leyes generales y fiscales.

Resultando, además, consolidado el marco legislativo dentro de un federalismo renovado mediante el intercambio de experiencias y puntos de vista de los miembros de los Órganos Legislativos locales para la adecuación de su normativa a los lineamientos constitucionales e internacionales.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Benjamín García Ruiz].

Lo anterior, traerá como consecuencia un espacio de consulta y coordinación de los Poderes Legislativos de las Entidades Federativas, para que los diputados locales tengan una visión más amplia de los fenómenos a regular, enrequi... enriqueciendo el diálogo entre el Poder Legislativo Federal y los órganos legislativos locales, dando mayor soporte a las tareas de

investigación legislativa y una mejor difusión por medio de un organismo permanente, contándose con un instrumento adicional que fortalecerá la gobernabilidad local, que permitirá dar a conocer las funciones del Poder Legislativo mexicano, sus procedimientos y los trabajos realizados para val... revalorar su imagen y establecer indicadores cualitativos de evaluación de sus tareas.

V.- Por lo antes expresado, y con fundamento en el artículo 42, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Parlamentaria somete a la consideración de esta Alta Tribuna el siguiente

ACUERDO [473/2012 II P.O.]:

PRIMERO.- Se aprueba la participación del Congreso del Estado de Chihuahua, en la constitución de la Conferencia Permanente de Congresos Locales, COPECOL, y en su primer asamblea plenaria, a efectuarse en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en el Puerto de Veracruz, las últimas semanas de agosto, la primera y la segunda del día 24 al 26 de octubre del presente año, respectivamente, y se designa a los Diputados Enrique Serrano Escobar, Fernando Mendoza Ruíz, René Franco Ruiz, Ricardo Alán Boone Salmón, Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Francisco Javier Salcido Lozoya, César Alejandro Domínguez Domínguez, Inés Aurora Martínez Bernal, Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, César Alberto Tapia Martínez, Samuel Díaz Palma, Brenda Ríos Prieto y Rubén Aguilar Jiménez, para que acudan a ambos eve... eventos en representación de este Congreso, sin perjuicio de que todos los demás integrantes del mismo puedan asistir, si así lo desean, a la mencionada asamblea plenaria.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente de la Junta de Coordinación Parlamentaria para que autorice los servicio... a los Secretarios de Servicios Administrativos, de Servicios Parlamentarios y Vinculación Ciudadana y de Servicios Jurídico Legislativos y, en su caso, al personal administrativo de apoyo para que participen en la asamblea

plenaria.

TERCERO.- Comuníquese el contenido del presente Acuerdo al Comité Promotor de la constitución de la Conferencia Permanente de Congresos Locales, COPECOL.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del poder... del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil doce.

Y firman, todos los integrantes de la Junta de Coordinación Parlamentaria. [Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, Presidente; Diputado Enrique Serrano Escobar, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado César Alberto Tapia Martínez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputado José Alfredo Ramírez Rentería, representante del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, representante del Partido del Trabajo y Diputada Brenda Ríos Prieto, representante del Partido Verde Ecologista].

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Primer Vicepresidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Primer Secretario, al Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación en forma unánime]

- **El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto.

Informo a la Presidencia que se han manifestado de manera unánime a favor del dictamen antes leído.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

Le solicito a la Secretaría prepare la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

8.

- **El C. Dip. Primer Vicepresidente.- P.R.I.:** Continuando con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, le solicito al Presidente que asuma esta Presidencia, para leer una iniciativa que he preparado.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, les informo que comunicó a esta Presidencia, con la debida oportunidad, su interés en la presentación de una iniciativa el Diputado Alex Le Barón González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Si las Diputadas o Diputados aquí presentes desean

formular alguna iniciativa de decreto o punto de acuerdo favor de manifestarlo a efecto de que el Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, levante la lista correspondiente e informe a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Diputadas y Diputados, si desean presentar una iniciativa favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Informo a la Presidencia que además del Diputado que usted ya mencionó, tiene interés de presentar una iniciativa el Diputado Francisco González Carrasco.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Siendo así, se concede el uso de la palabra al Diputado Alex Le Barón González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- **El C. Dip. Le Barón González.- P.R.I.:** Con su permiso, di... Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

- **El C. Dip. Le Barón González.- P.R.I.:** Honorable Congreso del Estado.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracciones I y II; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como por lo dispuesto por los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudimos ante este Pleno de este Honorable Congreso del Estado a presentar iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar la fracción I del artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua. Lo anterior, con fundamento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Debido a las elecciones que se encuentran en puerta, ha sido considerado a traer ante este Pleno un tema de gran importancia para los chihuahuenses por su alcance jurídico-político.

A lo largo del tiempo hemos observado cómo en distintos municipios del Estado, han sido propuestos para los cargos municipales a candidatos que después de haber sido elegidos o electos como presidentes, síndicos o regidores, vuelven a competir en el proceso electoral siguiente para ocupar otro cargo de elección popular distinto al que habían venido ejerciendo, pero que forma parte integrante del ayuntamiento.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción I del artículo 115, precisa lo siguiente: *Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el período inmediato próximo o próximo inmediato.*

En este precepto se contiene la prohibición para aquellos que han desempeñado un compromiso dentro del ayuntamiento, sea como presidente, síndico o regidor, sean elegibles en el período siguiente para el mismo puesto o para alguno distinto que forme parte del mismo órgano político municipal.

Sin embargo, el artículo 126 de la Constitución del Estado de Chihuahua, en su fracción I, establece expresamente que los regidores que hayan estado en ejercicio de su encargo sí podrán ser electos para el período inmediato para el cargo de presidente, dicha disposición se contrapone expresamente con la contenida en el artículo 115 de la Constitución General de la República y, por consecuencia, resulta ser inconstitucional.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Aguilar Jiménez].

El sistema jurídico mexicano se basa en la doctrina kelseniana, de la cual parte de la estructura de una

pirámide jurídica cuya base es la Constitución, que resulta ser la norma principal de la cual todos los demás o todas las demás emanan.

Lo anterior es así, en atención a que el artículo 133 de nuestra Constitución Federal de donde nace el principio de supremacía constitucional, en el cual ninguna norma constitucional local, ley secundaria o reglamentaria, puede estar por encima de ella, de tal forma que cualquier norma que vaya en contra de la Carta Magna es inconstitucional, siendo la vía competente para combatirla tratándose de la materia electoral, el juicio de revisión constitucional.

La inconstitucionalidad de los actos es nueva... en materia electoral, pueden ser originados, esencialmente, por no encontrarse apegados a normas constitucionales que las autoridades electorales deban respetar.

En concordancia con lo anterior podemos concluir que el propio... que el propósito buscado por el legislador federal con la norma contenida en el artículo 115, fracción I, párrafo segundo de la Constitución Federal, tiene como objetivo el impedir la permanencia de los funcionarios, en ciertos cargos... órganos colegiados, como son los ayuntamientos.

Dicho de otra manera, actualmente un mismo ciudadano puede formar parte del ayuntamiento durante varios periodos seguidos, aunque con diferente cargo en cada uno, como sería por ejemplo, en el primero como regidor, en el segundo como síndico y en el tercero como presidente municipal, en el cuarto como síndico y así sucesivamente. Actualmente, es posible que las mismas personas integren el ayuntamiento por muchísimos años, con sólo rotar entre ellos los diferentes cargos de elección popular de que se compone el órgano gubernamental del cual hacemos mención y esto contravendría, evidentemente y sin discusión, al... el propósito que dio motivo a la norma constitucional comentada.

Por lo... por lo que más allá de analizar ideologías, es importante recalcar que es necesario que la Constitución del Estado Libre y Soberano de

Chihuahua, se encuentre, en todo momento, lo más apegada posible a la Constitución Federal, guardando así la concordancia y coherencia tan necesarias para el estado de Derecho.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con fundamento en lo que establecen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículo 22, fracción V; 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración del pleno el siguiente

DECRETO:

ÚNICO.- Se reforma la fracción I del artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

[Se incorpora a la Sesión la Diputada Rodríguez González].

Artículo 126. El ejercicio del gobierno municipal estará a cargo:

I. De los ayuntamientos, los que serán...

.....
.....

El presidente, cualquiera que sea el carácter con que desempeñe el cargo, no podrá ser electo regidor propietario ni suplente. Los regidores que hayan estado en ejercicio no podrán ser electos para el periodo inmediato para el cargo de presidente.

.....
.....

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Remítase copia a la... de la presente iniciativa y de los debates del Honorable Congreso del Estado a cada uno de los sesenta y siete municipios integrantes de nuestra Entidad Federativa, lo anterior en cumplimiento a lo establecido por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

Dado en el Pleno del Palacio del Poder Legislativo, a los diecisiete días del mes de mayo de este dos mil doce.

Atentamente. Diputado Benjamín García Ruiz, Diputado Pablo González Gutiérrez, Diputado Fernando Mendoza Ruiz, Diputado Francisco González Carrasco, Diputado Elías Gabriel Flores Viramontes, Diputado Gerardo Hernández Ibarra, Diputado Ricardo Orviz Blake, Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, Diputada Alva Melania Almazán Negrete, Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, Diputado René Franco Ruiz, Diputado Jorge Abraham Ramírez Alvidrez, Diputado Gabriel Sepúlveda Reyes, Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya y, el de la voz, Diputado Alex Le Barón González.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

8.1.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco González Carrasco.

- **El C. Dip. González Carrasco.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

- **El C. Dip. González Carrasco.- P.R.I.:** Honorable Congreso del Estado.

El que suscribe, Diputado a la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante... con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 64, fracción I de la Constitución

Política del Estado de Chihuahua; así como 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudo ante esta Honorable Representación Popular a efecto de proponer que sea inscrito con letras de oro en Muros de lo... de Honor del Recinto Oficial de este Poder Legislativo, el nombre del extinto General de Brigada Pedro Meoqui Mañón.

Lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A mediados de 1867, se consolida el triunfo del gobierno republicano en nuestra patria, después de haber fracasado el intento del Emperador de Francia, Napoleón III, de establecer en México una monarquía aliada con el Archiduque Maximiliano de Austria como Emperador.

El entonces Presidente de la República, Licenciado Benito Juárez García, tuvo que abandonar la ciudad de México, residencia oficial de los Supremos Poderes Federales y peregrinar durante más de cuatro años hasta el extremo septentrional de la nación. A través de sus manifiestos, de la correspondencia oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Gobernación y de sus notas epistolares, se revela el mismo propósito inquebrantable de sostener, en forma decisiva y enérgica, la causa de la independencia nacional y de las instituciones republicanas que el país había dado a través de la Constitución Federal de 1857, en contra de las embestidas de los invasores franceses y sus aliados, sin que las intrigas, peligros, pobreza, molestias y dificultades lo hubieran desalentado jamás durante aquella larga odisea.

En palabras de Francisco R. Almada, un principio resplandece en la historia, el de la lealtad invariable de los habitantes del Estado de Chihuahua hacia el Caudillo de la República, durante su peregrinaje por su territorio.

Hoy, hablaremos un poco de un personaje clave en la peregrinación que el Presidente Juárez y sus secretarios de estado realizaron desde la ciudad

de México hasta la remota villa de Paso del Norte: Hoy [Heroica] Ciudad Juárez y hablamos del General Pedro Meoqui Mañón.

Éste, nació en México, Distrito Federal, el 18 de enero de 1837 y fue alumno del Colegio Militar y salió a filas el seis de agosto de 1853, como subteniente en el cuerpo de cazadores de la guardia.

En 1856 era teniente, lo hizo en la campaña de Puebla a las órdenes del Presidente Comonfort y durante la Guerra de Reforma militó en las filas conservadoras. Combatió, igualmente, a la intervención francesa y el imperio. Ascendió a coronel, obtuvo el mando del 2o. Batallón de Guanajuato y después de la retirada de Monterrey del gobierno nacional, escoltó al Presidente Juárez y a sus ministros durante la peregrinación por los Estados de Coahuila, Durango y Chihuahua. Intervino eficazmente para controlar a los soldados amotinados en la Hacienda de La Zarca, llegó hasta la ciudad de Chihuahua en el desempeño de su misión y el 31 de octubre de 1864 su cuerpo cambió de denominación por la de Supremos Poderes.

Estuvo al frente de la guarnición de Chihuahua, pasó a Hidalgo del Parral con una parte de su batallón, y después del regreso de la expedición al puerto de Matamoros.

La Batalla de Parral tuvo lugar el ocho de agosto de 1865, entre elementos de la división de operaciones del Ejército Mexicano de la República, al mando del General Agustín Villagra y tropas francesas al servicio del segundo imperio mexicano comandadas por el Teniente Coronel Pyot, compuesta de soldados franceses y conservadores mexicanos durante la segunda intervención francesa en México, el resultado fue una victoria mexicana.

Villagra llegó al Valle de Zaragoza en donde fue informado de la guarnición francesa en Hidalgo del Parral conformada por noventa soldados del 95 Batallón de Línea, comandada por el Teniente Coronel Pyot. El general mexicano sitió la guarnición y después de dos horas de combate

logró la derrota francesa.

En esta batalla, el General Pedro Meoqui Mañón, se dedica a recorrer los puntos ocupados por las tropas francesas, cuando tropezó con dos soldados invasores con los que sostuvo un combate personal, matando a uno de ellos e hiriendo al otro, pero éste, en cambio le infirió una herida de marrazo y disparo en el muslo, de la cual sobrevivió dos horas. Hasta 1914, pasó lista de presente en el Escalafón General del Ejército.

En mérito de lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de... con carácter de

DECRETO:

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de las... de los Beneméritos del Estado, solicita se inscriba el nombre del General de Brigada Pedro Meoqui Mañón con letras de oro en los Muros de Honor del Recinto Oficial de este Poder Legislativo.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil doce.

Atentamente. Diputado Francisco González Carrasco.

Es cuanto, Diputado.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

8.2.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Aguilar Jiménez.- P.T.:** Con su

permiso, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Aguilar Jiménez.- P.T.:**

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

El suscrito, Rubén Aguilar Jiménez, Diputado a la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en los artículos 68, fracción I; y 64, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración del Pleno la presente iniciativa con carácter de decreto con la finalidad de reformar diversos artículos del Código Civil y Código de Procedimientos Civiles del Estado. Lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La aprobación de las diversas normas jurídicas y sus modificaciones correspondientes, además de ser una facultad del Poder Legislativo, es un ejercicio que debe asumirse con gran sentido de responsabilidad social y siempre bajo el principio de la legalidad por todas las implicaciones que tiene en los distintos órdenes de la convivencia cotidiana dentro de una determinada organización humana. Que para la creación y adecuación de leyes intervienen factores de diversa índole, siempre bajo una evolución y dinámica constante que debe atender a las condiciones sociales, culturales y políticas del momento, entre otras.

Que por medio del Decreto número 402/73, publicado en el Periódico Oficial 24 del veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, fue expedido el Código Civil del Estado, de la misma manera, con el Decreto número 431/73 y publicado en el Periódico Oficial señalado anteriormente, fue expedido el Código de Procedimientos Civiles. El dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete esta Representación Popular aprobó el Código Penal del Estado, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de marzo,

entrando en vigor el tres de abril del mismo año y que actualmente se encuentra abrogado; en el artículo 2 transitorio se abrogaba el Código de Defensa Social.

A partir de la expedición de los ordenamientos anteriormente señalados, se le han realizado algunas reformas a los mismos. Sin embargo, quedaron pendientes algunas adecuaciones que tienen que ver con las modificaciones hechas a otros ordenamientos y que tienen relación directa con los mencionados códigos.

En los artículos 163 [162] fracciones XI, XII y XIV; 233, 329, 777 y 919, todos ellos del Código Civil del Estado, se hace referencia al Código de Defensa Social. Desde el inicio de la vigencia del anterior Código Penal, es decir, desde el tres de abril de mil novecientos ochenta y siete, el Código de Defensa Social y su respectivo procedimental están abrogados.

Han pasado veinticinco años haciendo referencia a una norma inexistente legalmente, es por lo que se hace necesario realizar las adecuaciones a nuestro marco normativo. Es por ello, que propongo ante esta Soberanía las modificaciones de diversos artículos de los códigos mencionados anteriormente y de esta manera, armonizarlos con las reformas realizadas a otros ordenamientos jurídicos.

La legalidad es un valor universal y al cual debemos apegar todos nuestros actos, tomando en consideración que esta Honorable Representación Popular, aprobó la Ley de la Cultura de la Legalidad para el Estado de Chihuahua, y cuyo objetivo principal es que todos los ciudadanos y las instituciones se apeguen a lo señalado en las leyes, el primer obligado, sin duda alguna es este Congreso, por lo que, al momento de legislar debemos tener el cuidado de realizar las adecuaciones integrales a todo el marco normativo que se ve impactado por nuevas leyes expedidas o por reformo... o por reformas a las leyes específicas, ya que sólo nos concretamos a estas últimas y dejamos pendientes los demás

ordenamientos, por lo cual, podemos afirmar que no estamos concluyendo el trabajo legislativo de una manera eficiente y eficaz al no plantear las reformas a todos los demás ordenamientos.

Lo anterior reviste una importancia mayor, ya que al no realizar las reformas integrales, como debería ser el trabajo legislativo, es por esta omisión que sin querer, estamos creando vacíos legales, lo anterior en virtud de que se tienen contempladas referencias a normas inexistentes.

Sin embargo, esta situación pareciera que se está convirtiendo en un común denominador, es por ello que propongo ante esta Soberanía las modificaciones de diversos artículos del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que de esta manera queden completada... complementadas con la expedición del Código Penal del Estado.

Por lo anteriormente señalado y expuesto que me permito presentar... es que me permito presentar a esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 253, 424 fracciones III, 487, 1157, 2840 y 2872 todos ellos del Código Civil del Estado, para quedar redactados como sigue:

ARTÍCULO 253.- Los que infrinjan el artículo anterior; así como los que siendo mayores de edad contraigan matrimonio con un menor sin autorización de los padres de éste, del tutor o del juez, en sus respectivos casos, y los que autoricen esos matrimonios incurrirán en los delitos que señale el Código Penal.

ARTÍCULO 424.-

III. Por sentencia condenatoria que imponga como medida de sanción esta suspensión.

ARTÍCULO 487.- Absuelto el tutor, volverá al ejercicio de su encargo. Si es condenado a

prisión y que no lleve consigo la inhabilitación para desempeñar la tutela, volverá a ésta al extinguir su condena, siempre que la pena impuesta no exceda de un año de prisión.

ARTÍCULO 1157.- La posesión adquirida por medio de una infracción antisocial se tendrá en cuenta para la prescripción a partir de la fecha en que haya quedado extinguida la pena señalada en el Código Penal o prescrito la acción penal, considerándose la posesión para su cómputo como adquirida por medio de violencia.

ARTÍCULO 2840.- Se puede transigir sobre la acción civil proveniente de una infracción antisocial, pero no por eso se extingue la acción pública para la imposición de la sanción señalada en el Código Penal ni se da por probada la infracción antisocial.

ARTÍCULO 2872.-

El crédito cuya preferencia prevenga... provenga de convenio fraudulento entre el acreedor y el deudor pierde toda preferencia, a no ser que el dolo provenga sólo del deudor, quien en este caso será responsable de los daños y perjuicios que se sigan a los demás acreedores, además de las penas señaladas en el Código Penal por el delito de fraude.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 162, fracciones XI, XII y XIV; 233, 329, 777 y 919, todos ellos del Código de Procedimientos Civiles, para quedar redactados de la manera siguiente manera:

ARTÍCULO 162.-

I. a la X quedan tal cual.

XI. Cuando él, su cónyuge o alguno de sus parientes consanguíneos en línea recta, sin limitación de grados, de los colaterales dentro del segundo o de los afines en el primero, siga contra las partes o no haya pasado un año de haber extinguido... de haber seguido un juicio civil o penal como acusador, querellante o denunciante

o se haya constituido parte civil en proceso penal seguido contra cualquiera de ellas;

XII. Cuando alguno de los litigantes o de sus abogados o ha sido denunciante, querellante o acusador del funcionario de que se trate, de su cónyuge o de alguno de sus expresados parientes, o se haya constituido parte civil en el proceso penal seguido contra cualquiera de ellos;

XIV. Si él, su cónyuge o alguno de sus expresados parientes, siguen algún proceso civil o penal en que sea juez, agente del ministerio público, arbitrador, alguno de los litigantes, y

XV.

ARTÍCULO [233].- El que... el que quebrante el arraigo será castigado con la pena que señala el Código Penal a la infracción antisocial de desobediencia a un mandato legítimo de la autoridad pública, sin perjuicio de ser compelido, por los medios de apremio que correspondan, a volver al lugar del juicio. En todo caso, se seguirá éste según su naturaleza, conforme a las reglas correspondientes.

ARTÍCULO 329.- Cuando alguna de las partes sostenga la falsedad de un documento que puede ser de influencia notoria en el litigio, se observarán las prescripciones generales relativas al Código de Procedimientos Penales. En el caso a que se refiere este artículo, no alegarán las partes sino hasta que se decida sobre la falsedad por la autoridad competente. Si el procedimiento penal concluye sin decidir sobre la falsedad o autenticidad del documento, el juez oír a las partes en audiencia sobre el valor probatorio del instrumento, reservándose la resolución para la sentencia definitiva.

ARTÍCULO 777.- En los incidentes criminales que surjan en negocios civiles, se observará lo dispuesto en el Código de Procedimientos Penales.

ARTÍCULO 919.- El que se presente como actor o como demandado usando el nombre de otro para

hacerse pasar por él, se considerará como falsario y quedará sujeto a las penas que determine el Código Penal del Estado.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaria para que elabore la minuta de decreto en los términos correspondientes.

Dado en el Salón [de Sesiones] del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil doce.

Atentamente. Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Muchas gracias.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Las iniciativas antes leídas se remiten a la Secretaría para su trámite correspondiente.

9.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Para continuar con el desarrollo del Orden del Día, les informo que el Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, comunicó a esta Presidencia, con la debida oportunidad, su interés en pre... en la... en participar en el punto de Asuntos Generales.

Si las Diputadas o Diputados tienen algún asunto general que tratar favor de manifestarlo a efecto de que el Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, levante la lista de oradores e informe a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Diputadas y Diputados, si desean presentar algún asunto general favor de manifestarlo de la manera

acostumbrada.

Informo a la Presidencia que se ha anotado para presentar un asunto general, el Diputado Ricardo Alán Boone Salmón.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

Siendo así, se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

- **El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

- **El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL:** El Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza hace patente en esta Tribuna su reconocimiento a la obra inmortal del laureado Carlos Fuentes Macías, quien este pasado quince de mayo dejó de existir, en la capital del país, a sus ochenta y tres años de edad.

Hijo de padre mexicanos Carlos Fuentes Macías, nació en Panamá el once de noviembre de mil novecientos veintiocho, descendiente de un diplomático. Fuentes transcurrió su infancia en un ambiente cosmopolita entre Montevideo, Quito, Argentina, Chile, Brasil, Estados Unidos y otros países Iberoamericanos.

Estudió Derecho en la Universidad Autónoma de México y Economía en Ginebra, Suiza. Y aunque dedicó su vida al mundo de la literatura desde donde proyectó su ideario pleno en un análisis profundamente crítico. Participó activamente en la vida política de México. Con un importante número de sus obras llevadas al cine y varios libros editados para retratar la vida de nuestro país, entre las cuales figuran La Región Más Transparente, Las Buenas Conciencias, La Muerte de Artemio Cruz, En esto Creo, Los Cinco Soles de México, La Silla del Águila, Zona Sagrada, Tierra Firme y Campaña, entre muchas.

Carlos Fuentes no tuvo límites en el género literario, destacó en la novela, en el cuento, en el ensayo, en obras teatrales y en argumentos y guiones cinematográficos; así como en libretos de ópera.

Fue candidato al Premio Nobel de literatura en varias ocasiones, pero no logró obtener la presea.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Sáenz Gabaldón].

Sin embargo, en su vida se pudieron contabilizar galardones que ningún otro escritor pudo alcanzar; así destaca su inclusión en el Colegio Nacional en 1972, el Premio de literatura en 1982, el Premio Cervantes en 1987, la Legión de Honor en 1992, el Premio Internacional Meléndez Pelayo en 1994, el Premio Príncipe de Asturias y la Medalla Picazo de la UNESCO en 1994, la Medalla Belisario Domínguez en 1999.

Carlos Fuentes fue destacado, además, como miembro honorario de la Academia Mexicana de la Lengua y en mil novecien... y en 2004 con el Premio de la Real Academia Española y el Premio Internacional Don Quijote de la Mancha.

También fue destacado en siete ocasiones como Doctor Honoris Causa de varias universidades nacionales y extranjeras. Congruente con su vida y sus ideas en varias ocasiones Fuentes dejó a un lado nombramientos y galardones importantes como mensaje en contra de actos atentatorios a la dignidad de las personas y de abusos de poder.

Porque era un hombre visionario y consciente del valor de la educación en la vida de los seres humanos en su obra, En esto Creo, abordó el tema con la sabiduría de los hombres concedores y contemporáneos, afirmando que la educación se ha convertido en la base de la productividad y que el abismo de la pobreza, en los países del llamado tercer mundo, se traducen niveles decrecientes de educación.

Así con la profunda sensibilidad en la que nacía su crítica a la injusticia citó, Aladine Gordimer, cuando afirmaba que la educación es un derecho humano

tan esencial como el derecho al aire y al agua. El mundo decía, gasta anualmente ochocientos mil millones de dólares en armamento, pero no puede reunir seis mil millones al año necesarios para darle escuela a todos los niños del mundo.

Cuando señaló en su obra que la base de la desigualdad en América Latina es la exclusión del sistema educativo y que hoy la ampliación de la democracia en la escuela consiste en saber qué es el poder, cómo se distribuye entre individuos, grupos y comunidades, cómo se reparten los recursos de países ricos poblados por millones de pobres, y entender que la militancia ciudadana no se limita a los partidos, sino que se puede ejercer efectivamente desde la pertinencia a la clase social, sexo, barrio, etnia o asociación.

Carlos Fuentes Macías afirmó, con un profundo sentido de pertenencia social y de coherencia ciudadana, que la educación es la herramienta más poderosa para libertad... libertar a un pueblo de cualquier opresión, de cualquier amenaza presente o futura que pudiera sufrir.

Este quince de mayo de dos mil doce Carlos Fuentes deja su legado a la sociedad mexicana para abreviar de su obra y para crear una conciencia solidaria en la búsqueda de la libertad de las ideas y de la justicia para una sociedad de la que será partícipe para siempre.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

9.1.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se concede el uso de la palabra al Diputado Ricardo Alán Boone Salmón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- **El C. Dip. Boone Salmón.- P.R.I.:** Con su permiso, Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante,

Diputado.

- **El C. Dip. Boone Salmón.- P.R.I.:** La Cumbre Mundial sobre la Sociedad, da la información celebrada en Tunes en el dos mil cinco, decidió declarar al diecisiete de mayo como el Día Mundial de la Sociedad de la Información.

En dicha Cumbre se afirmó que es necesario contribuir a que se conozca de mejor manera el Internet para que se convierta en un recurso verdad... verdaderamente accesible al público.

Para lo cual nos hemos adherido al llamamiento de la celebración anual de este día tan relevante y que resaltamos la importancia que tiene este recurso mundial y las posibilidades que puede ofrecer el uso de las tecnologías de la información y, con ello colmar las diferentes formas de la brecha digital.

Nuestro Estado, la brecha digital aún es amplia, según el INEGI el 32.20% de los hogares tiene un equipo de cómputo y el 26.4% tiene acceso al Internet, situación que ha propiciado que contribuyamos a disminuir el rezago tecnológico a través de políticas públicas que garanticen el acceso a Internet a los chihuahuenses para generar una sociedad más productiva que ofrezca mayores oportunidades a las nuevas generaciones.

Como Legislador me he preocupado para que el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación sean una prerrogativa para los chihuahuenses y hemos presentado propuestas ante este hoho... Honorable Órgano de Representación Popular a fin de que se incluyan en la Constitución Política de nuestro Estado, como derecho fundamental de los ciudadanos el acceso a las tecnologías de la información y del conocimiento a fin de impulsar el desarrollo científico y tecnológico de la Entidad.

Podemos observar cómo los países que han tecnificado su educación tienen mayor desarrollo económico, colocándolos en los mayores niveles de competencia educativa y económica.

Por ello, no... por ello, no podemos quedarnos pasivos antes los cambios que las sociedades en crecimiento van asumiendo para mejorar la calidad de vida de sus integrantes, pues debemos trabajar intensamente para que el Estado de Chihuahua sea punta de lanza del sector tecnológico y para preparar a los ciudadanos con herramientas y elementos que les permitan salir a competi... competir en un mundo cada vez más complejo y más gol... globalizado.

Cabe resaltar que el Internet se ha convertido en un... uno de los más poderosos instrumentos para acceder a la información y facilitar la participación activa de los ciudadanos en la edificación de sociedades más democráticas.

Y en estos tiempos lo estamos viviendo a diario al ver que juega un papel fundamental en las campañas electorales, pues es a través de este recurso como conocer la mayor... la trayectoria de las... de los aspirantes a los cargos públicos y con ello estar en aptitud de tomar mejores decisiones al momento de emitir el voto.

En el marco de la celebración del Día Internacional del Internet, me parece oportuno que nos planteemos como propósito en nuestro carácter de servidores públicos y en nombre de quienes orgullo... orgullosamente representamos, esforzarnos para que nuestra Entidad cuente con accesos a las tecnologías plenas que permita posicionarnos en mayores niveles de competitividad de nuestro país y en el mundo.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y solicita a los Secretarios les otorguen el trámite correspondiente y permanezcan atentos a su seguimiento informando en su oportunidad a esta Presidencia.

10.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita para la próxima, que se llevará a cabo con esta misma fecha a las dieciséis horas en este Recinto Legislativo a efecto de celebrar sesión solemne de entrega del reconocimiento denominado Medalla Chihuahua al Mérito Educativo, esperando contar con su puntual asistencia.

Muchas gracias, señoras y señores Legisladores.

[Hace sonar la campana].

[Se levanta la Sesión a las 12:35 Hrs.]

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II PERIODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez.

Vicepresidentes:

Dip. Alex Le Barón González.

Dip. Luis Adrián Pacheco Sánchez.

Secretarios:

Dip. Alejandro Pérez Cuéllar.

Dip. David Balderrama Quintana.

Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos:

Lic. Lorena Serrano Rascón.

Jefa del Departamento de Proceso Legislativo:

Lic. Elizabeth Ramos Aburto.

Jefe de Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates:

C. Priv. Josefina Paura Aldama.

Congreso del Estado. Palacio Legislativo.

Tels. 412-32-00 Ext. 25142 y 25067.

La suscrita, Licenciada Lorena María Serrano Rascón, Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con la facultad que se me otorga en el artículo 74, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, consigno que el

Chihuahua, Chih., 17 de Mayo de 2012

documento que antecede, consta de veintiséis fojas útiles y que contiene la versión escrita de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, celebrada el diecisiete de mayo de dos mil doce.- Doy Fe. Chihuahua, Chih., a diecisiete de mayo de dos mil doce. _____